



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2016, PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE TENGA EN TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

AVISOS JUDICIALES: 5206, 5233, 2184-A1, 811-B1, 815-B1, 5247, 5248, 5249, 5250, 5253, 5254, 5263, 5255, 5259, 5261, 5262, 5258, 5257, 2188-A1, 811-B1, 5264, 5265, 5266, 5267, 5268, 5269, 5270, 5271, 2189-A1, 2186-A1, 2183-A1, 811-B1 y 814-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5252, 5260, 812-B1, 5256, 813-B1, 2185-A1, 5251, 5272 y 2187-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

MAESTRO HOMERO NAVARRETE MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.8, 12.9, 12.18, 12.21, 12.34 Y 12.35 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

CONSIDERANDO

I.- Que por decreto número 173 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 2 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México, relativo a la obra pública, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por si o por conducto de terceros, realicen: Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los ayuntamientos de los municipios del Estado; los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios y los tribunales administrativos; así como los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, quienes aplicarán los procedimientos previstos en este Libro en todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan.

II.- Que el artículo 12.8 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su primer párrafo establece que corresponde a la Secretaría del Ramo y a los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutar la obra pública, mediante contrato con terceros o por administración directa.

III.- Que el artículo 12.9 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en su primer párrafo establece que cuando por las condiciones especiales de la obra pública o de los servicios relacionados con la misma, se requiera la intervención de dos o más dependencias, entidades o ayuntamientos, quedará a cargo de cada una de ellas la responsabilidad sobre la ejecución de la parte de la obra o del servicio que le corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad que, en razón de sus respectivas atribuciones, tenga la encargada de la planeación y programación del conjunto.

IV.- Que ante la finalización de la presente administración pública estatal, es necesario llevar a cabo de manera inmediata los procedimientos para la adjudicación y contratación de las obras y acciones autorizadas en los diversos programas de inversión, para estar en posibilidad de concluir las mismas dentro de los plazos establecidos.

V.- Que los días **19, 20, 21, 26 y 27 de Noviembre** del año **2016** y **3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre** del año **2016**, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son considerados días no laborables y en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera, dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

VI.- Que el Titular de la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, instruyó que se realicen las acciones para efectuar los procedimientos administrativos para la adjudicación y contratación de diversas obras.

VII.- Que de acuerdo a los plazos mínimos señalados por el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, para los procedimientos de adjudicación, los actos de apertura de propuestas técnicas y económicas de los concursos y demás actos administrativos relacionados con los mismos, se tendrían que efectuar dentro de los días señalados como no hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México y que se refieren en el numeral V de este documento.

En mérito de lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2016, PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE TENGA EN TRÁMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

ÚNICO.- Se habilitan los días **19, 20, 21, 26 y 27 de Noviembre** del año **2016** y **3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre** del año **2016**, para que la Dirección General de Administración y Construcción de Obra Pública, continúe con el procedimiento administrativo relativo a los concursos para la adjudicación de las obras, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en proceso, en el marco de actuación de las funciones que les han sido atribuidas a las diversas unidades administrativas que conforman esta Dirección General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El presente Acuerdo será vigente en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los **18 días** del mes de **Noviembre** de **2016**.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA

MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

PARA EMPLAZAR A VIVER PROMOTION, S.A. DE C.V.

Que en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, dictado en el cuaderno de Tercería Excluyente de Dominio deducido del expediente marcado con el número 168/2014, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE VIVER PROMOTION, S.A. DE C.V. Y STELLA MARIS RENNA MARANGONI, en el cual interpone GIOCONDA BARTOLOZZI CHAPARRO, TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, toda vez que el bien embargado en el expediente 168/14, es de su propiedad al haberle sido donado por la ejecutada STELLA MARIS RENNA MARANGONI, en fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho; por tanto resulta procedente la Tercería en tanto que ella es la propietaria del bien inmueble; respecto del cual incluso promovió juicio de Usucapión en el expediente 324/14, en el cual se le declaró propietaria de dicho bien; por tanto, dicha tercería fue admitida por auto de dieciocho de enero de dos mil dieciséis, que en lo conducente dice:

"Se tiene por presentada a GIOCONDA BARTOLOZZI CHAPARRO con el escrito y anexos de cuenta, visto su contenido y en atención a la certificación que antecede, por encontrarse en tiempo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1077 y 1079 del Código de Comercio, se tiene por cumplida la prevención realizada por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciséis; en consecuencia, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1061, 1063, 1069, 1362, 1363, 1367, 1368, 1370 y 1374 del Código de Comercio, SE ADMITE la tercería excluyente de dominio, debiendo tramitarse por cuerda separada sin suspensión del principal y con las copias simples exhibidas, dese vista mediante NOTIFICACION PERSONAL al ejecutante y a los ejecutados, en el domicilio que se proporciona para tal efecto, a fin de que dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a su derecho corresponda y ofrezcan pruebas..."

Por lo que, en fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, se ordenó notificar a través de edictos a VIVER PROMOTION, S.A. DE C.V., a fin de hacerle saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por si o por apoderado o gestor que pueda representarlo a desahogar la vista otorgada respecto de la Tercería Excluyente de Dominio, hecha valer por GIOCONDA BARTOLOZZI CHAPARRO y en su caso ofrezca pruebas; asimismo, deberá señalar domicilio dentro de la Colonia de San Salvador Tlizatalli, Metepec, México, para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho y las posteriores notificaciones, aun las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio, ordenando la Juez del conocimiento, se publique

una relación de la misma, por tres veces consecutivas en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación del Estado de México. Dado en Metepec, México, a los veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL METEPEC, MEXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

5206.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el Juzgado de Mixto de Cuantía Menor de El Oro, Estado de México, se radicó el expediente 64/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Armando López Páez, en contra de Fausto Jesús García Galván, mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Mercantil aplicable:

1.- Por medio del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Armando López Páez en contra de Fausto Jesús García Galván, se señaló por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en: un Terreno con casa habitación, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, número 33, colonia Centro, municipio de Temascalcingo, Estado de México, con una superficie total de 90.00 metros cuadrados, teniéndose como precio de avalúo para la venta pública de que se trata la cantidad de \$311,200.00 (TRECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique el bien sacado a remate, será por el precio antes señalado de conformidad con el artículo 1412 del Código de Comercio, corriendo la misma suerte quien se presente con la calidad de postor.

Ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo notificar personalmente a las partes en el domicilio procesal señalado en autos. Dado en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de El Oro, Estado de México, a los catorce días de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.-. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IMELDA CRUZ BERNARDINO.- RÚBRICA.

5233.- 17, 18 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

- - - JOSE ALFREDO DE LA TORRE MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número 1259/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Domicilio Conocido Sin Número, San José La Loma, Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 1.57 metros con Antonio Godínez Barrera, 1.13 metros con Antonio Godínez Barrera, 7.22 metros con Antonio Godínez Barrera y 2.00 metros con Antonio Godínez Barrera; AL SUR.- 2.48 metros con Blas Guerrero Rodríguez, 13.70 metros con Blas Guerrero Rodríguez, y 2.60 metros con Cerrada del Pozo; AL ORIENTE.- 6.61 metros con Antonio Godínez Barrera y 16.04 metros con Antonio Godínez Barrera; AL PONIENTE.- 26.00

metros con José Alfredo de la Torre Montaña. Con una superficie aproximada de 326.24 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán. Secretario de Acuerdos. FIRMA.-RÚBRICA.

2184-A1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1150/2016, ALEJANDRO MARTÍNEZ RUEDA. Promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "JAGUEY DE TLAXCOLPA", ubicado en calle sin nombre, Barrio Santa Teresita del Niño Jesús, Delegación San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (7.199.80 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 51.72 mts, con CERRO SACROMONTE, AL SUROESTE: 105.00 mts, con CALLE LERDO, AL ORIENTE: 118.00 mts, con CERRO SACROMONTE, y AL NORPONIENTE: 85.50 mts, CALLE SIN NOMBRE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN EN MEJOR DERECHO, LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY. DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016)- DOY FE.- Fecha del acuerdo: veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.-Rúbrica.

811-B1.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSA AGUILAR PEÑA, RAUL GALVAN ZARAGOZA y ANTONIO GALVAN ZARAGOZA.

Por este conducto se le hace saber que RAYMUNDO JORGE MENDOZA RIOS, le demanda en el expediente número 707/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION POSITIVA O USUCAPIÓN, promovido por RAYMUNDO JORGE MENDOZA RIOS, CONTRA ROSA AGUILAR PEÑA, ANTONIO GALVAN ZARAGOZA y RAUL GALVAN ZARAGOZA, respecto del inmueble ubicado en LOTE 16, MANZANA 1, CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 58, COLONIA JUAREZ PANTITLÁN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene una

superficie total de 250.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 metros con lote 27, AL SUR: 25.00 metros con lote 15, AL ORIENTE: 10.00 metros con CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL PONIENTE: 10.00 con lote 4.

La parte actora manifiesta que con fecha 16 de septiembre del año 2000, celebró contrato de compraventa con la demandada ROSA AGUILERA PEÑA, respecto del inmueble motivo de este juicio, realizando de manera oportuna y en efectivo del pago de dicho inmueble, tal y como lo acredita con el contrato exhibido en el juicio motivo de este asunto, el cual presenta como causa generadora de su posesión, dice que al momento se le hizo la entrega física y material del inmueble, posesión que detenta en forma pacífica, a título de propietario, continua, pública, y por más de catorce años. El inmueble se encuentra inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, bajo los siguientes datos registrales: folio electrónico 00097421, a favor de ANTONIO y RAUL AMBOS DE APELLIDOS GALVAN ZARAGOZA. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doyle fe.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: 11/OCTUBRE/2016.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO IGNACIO MARTINEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

815-B1.-18, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O D E R E M A T E**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PEDRO RAMIREZ CRUZ, EXPEDIENTE NUMERO 179/2004, EL C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD DE MEXICO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió su contraria, al no haber desahogado la vista que se le mando a dar por auto de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, respecto del avalúo rendido por el perito JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO, teniéndose por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad; consecuentemente, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como VIVIENDA CUATROCIENTOS CUATRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIECIOCHO DE LA FRACCIÓN "B", RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCIÓN RESTANTE DEL TERRENO DENOMINADO RANCHO DE LA ASUNCION UBICADO EN LA CALLE PROLONGACION EJE DIEZ SUR, SIN NÚMERO, COLONIA TLALPIZAHUAC, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos

Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate; finalmente, se tiene por autorizadas las personas que menciona para los fines que precisa. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-Ciudad de México, a 26 de octubre de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

5247.-18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1851/2016, la ciudadana HERMELINDA LETICIA SALGADO LARA, en su calidad de apoderada legal de GERARDO GARCÍA GARCÍA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto de un inmueble ubicado en el Paraje denominado "La Lomita", en la manzana cuarta, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 63.20 metros colinda con Teresa Sánchez; AL SUR: 30.10 metros colinda con Silvano Hernández; AL ORIENTE: 78.60 metros colinda con Silvano Hernández; AL PONIENTE: 112.90 metros colinda con Alejandra González Felipa y Gasolinera (actualmente Gasolinera Orvi Combustibles); con una superficie de 3,781.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el trece de septiembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a tres de noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres de noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

5248.-18 y 24 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: ABEL TECO SERRANO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 1096/16 que se tramita en este juzgado, relativo al Juicio de

Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, promovido por DALIA GAMA BRAVO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítese a ABEL TECO SERRANO por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá contener una relación sucinta del demandado haciéndosele saber lo siguiente:

La señora DALIA GAMA BRAVO reclama la disolución del vínculo matrimonial a través del Procedimiento Especial de Divorcio Incausado; señalando para ello que en los hechos de su solicitud en síntesis refiere: Que contrajo matrimonio con el señor ABEL TECO SERRANO, con quien no procreó hijos, que tuvo como domicilio conyugal el ubicado en domicilio bien conocido, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, México, que desde la fecha que abandonó el domicilio conyugal, ignora cuál es su paradero.

Asimismo el señor ABEL TECO SERRANO deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ESTHER SANCHEZ ALVAREZ.-RÚBRICA.

5249.-18, 30 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1121/2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de PONCE DE LEON ALVAREZ SARA expediente 1121/2014. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO. LICENCIADO ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAS ordeno sacar a remate en PRIMER ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como: casa número 34, ubicada en el lote 2, perteneciente al régimen de propiedad en condominio ubicada en Calle Duraznos número 22-A de la Colonia Santa María Cuauhtepic, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Y para que tenga verificativo EL REMATE se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, siendo postura legal la que obra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'597,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN EL PERIÓDICO EL PAIS, POR DOS

VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO, PUBLICACIONES QUE TAMBIEN DEBERAN EFECTUARSE EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO DE TULTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, SITIOS DE COSTUMBRE Y UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE LA MISMA ENTIDAD.-CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE OCTUBRE DE 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ADRIANA LETICIA JUAREZ SERRANO.-RÚBRICA.

5250.-18 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

KARLA MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NUMERO 965/2016, JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble, el cual se encuentra ubicado en CALLE QUETZALCÓATL SIN NÚMERO, BARRIO DE PURIFICACIÓN, MUNICIPIO DE TEOTIHUACÁN, DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, que en fecha diez de diciembre del año dos mil diez, lo adquirió mediante de compraventa, celebrado con la C. MITZI PAOLA GARCÍA MARTÍNEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-61.00 metros con MARTÍN GARCÍA CRESPO; AL SUR.- 63.00 metros con GUILLERMO CAMPOS PÉREZ; AL ORIENTE.- 50.00 metros con JUVENTINO GARCÍA CRESPO; AL PONIENTE.- 50.00 metros con CALLE QUETZALCÓATL. Con una superficie aproximada de 3098.22 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR (2) DOS VECES CON INTERVALOS DE (2) DOS DÍAS HÁBILES. EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.-OTUMBA, MEXICO, A VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

5253.-18 y 24 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1041/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por JOAN CHRISTIAN JUÁREZ, respecto del predio denominado "TLALTECALITO" ubicado en avenida Juárez, número cuarenta y nueve (49) en la Colonia Centro de Otumba, Estado de México, que en fecha veinticinco (25) de mayo del año mil dos mil dos (2002), lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con MARTHA FLORES DE JUÁREZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE A.- en 19.05 (diecinueve metros con cinco centímetros) y linda con MARIO ORTEGA al SUR.- en dos líneas, la primera de 8.33 (ocho metros con treinta y tres centímetros) y la segunda de 11.00 (once metros) y colinda con el señor Liborio Juárez Flores, ORIENTE.- en 4.90 (cuatro metros con noventa centímetros) y colinda con CERRADA; al PONIENTE A.- En dos líneas la

primera de 1.90 (un metro con noventa centímetros) y colinda con calle privada sin nombre, la segunda de 2.50 (dos metros con cincuenta centímetros) y colinda con Liborio Juárez Flores. Con una superficie aproximada de 69.00 sesenta y nueve metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, EN ESTA CIUDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016). Doy fe.-ACUERDO DE FECHA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.-LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.-RÚBRICA.

5254.-18 y 24 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 296/1999.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MANUEL VILLASEÑOR CASTRO El C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciado JOSE MARIA GARCIA SANCHEZ, mediante auto de fecha veintiuno de Octubre del dos mil dieciséis, ordenó proceder al Remate en Pública Subasta En Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado en autos y ubicado en LA VIVIENDA "A", DE LA CASA DUPLEX, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 143, DE LA CALLE CASUARINAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 35, DE LA MANZANA XII, DEL FRACCIONAMIENTO "IZCALLI-IXTAPALUCA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO ESTADO DE MEXICO, CON SU CORRESPONDIENTE PATIO DE SERVICIO se señalan las: DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que se toma como base por ser el de mayor valor en beneficio de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita. SE CONVOCAN POSTORES.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMIREZ.-RÚBRICA.

5263.-18 noviembre y 1 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 2144/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARIA ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ, sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado y bien conocido en la población de Xhimojay, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.00, 4.60, 24.20, 2.30 y 31.00 metros con

CARLOS RAYMUNDO CRUZ MORALES, Al Sur: 38.70, 27.50 y 6.30 metros antes con PASTOR SALAZAR Y PARCELA ACTUALMENTE PASTOR SALAZAR PATRICIO Y PARCELA DE NOE RODRIGUEZ SANCHEZ, Al Oriente: 25.00 metros ANTES CON PARCELA, ACTUALMENTE CON PARCELA DE NOE RODRIGUEZ SANCHEZ, Al Poniente: en 25.00 metros antes con CALLEJON, ACTUALMENTE CALLEJÓN VECINAL, con una superficie aproximada de 2,023 metros cuadrados, en tal virtud mediante proveído de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016), se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos (02) veces con intervalos de dos (02) días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en el Estado de México.-DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Auto de fecha: treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-Primer Secretario, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

5255.- 18 y 24 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1073/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por BLANCA NAVARRETE DÍAZ, respecto del predio denominado "DURAZNILLO" del poblado de San Miguel Atepecoxco Av. El Cristo S/N, Municipio de Nopaltepec, Estado de México. Que en fecha quince (15) de abril del año dos mil cinco (2005), lo adquirió mediante contrato de donación a título gratuito, celebrado con FRANCISCO NAVARRETE ANDUAGA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de donante, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA 35.27 Y LA SEGUNDA 28.25 metros y linda con MARÍA EUGENIA NAVARRETE DÍAZ, AL SUR.- en 63.92 metros y linda con TOMASA JUANA NAVARRETE ANDUAGA.- AL ORIENTE.- EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA 1.66 Y LA SEGUNDA 19.30 metros y linda con MARÍA EUGENIA NAVARRETE DÍAZ; AL PONIENTE.- EN 20.90 metros y linda con AV. EL CRISTO. Con una superficie aproximada de 1,261.80 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL (GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).-DOY FE.

ACUERDO DE FECHA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN DE JESÚS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

5259.- 18 y 24 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

ARTURO MACÍAS TRUJILLO, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1078/2016, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, Diligencias de INFORMACIÓN

DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "EL HERRADERO" ubicado en los límites de Temascalapa, Estado de México, manifiesta que el día veinte de marzo del año dos mil dos, celebro contrato de compraventa con el C. MARCELINO GARCÍA BALTAZAR, fecha desde el cual realiza los actos posesorios y de dominio en términos de Ley; inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,812.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 72.50 metros y linda con Juan González Juárez, AL SUROESTE: 94.00 metros linda con camino, AL ORIENTE: 50.00 metros linda con José Raúl González García. Se expide el presente para su publicación por edictos dos veces en intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro en el periódico circulación diaria.

OTUMBA, MÉXICO, 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ DELGADO.-RÚBRICA.

5261.- 18 y 24 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 689/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por JOSÉ ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ; a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL UNO, CELEBRADO CON EL SEÑOR IGNACIO LÓPEZ TIERRABLANCA, ADQUIRIÓ UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO BIEN CONOCIDO, SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SHIGANDE", MISMO QUE TIENE LAS MISMAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON IGNACIO LÓPEZ TIERRA BLANCA; AL SUR: 10.00 METROS COLINDANDO CON GABRIEL COYUCA; AL ORIENTE: 20.00 METROS COLINDANDO CON IGNACIO LÓPEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS COLINDANDO CON ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, lo que acredito con un contrato privado de compra venta original exhibe, como lo ha manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia en forma quieta, pública, continua a título de dueño y buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho sobre dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de ninguna persona, por lo cual promueve Diligencias de Información de Dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación daría por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para Conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de octubre de dos mil dieciséis.-EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA GUADALUPE HINOJOSA SANTOS.-RÚBRICA.

5262.- 18 y 24 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 779/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (Terminación de Copropiedad), promovido por GUADALUPE y BONIFACIO VEGA MIRANDA en contra de GEORGINA (Su sucesión), MARÍA DE LA LUZ, ESTHER y EVA VEGA MIRANDA, el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por auto de trece (13) de Octubre de dos mil dieciséis (2016), se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE LOS CORRIENTES para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en: TERRENO VEINTITRÉS 23, MANZANA CUARENTA Y CINCO 45, CALLE BARRILITO, COLONIA ESPERANZA, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, se convocan postores sirviendo como base para el remate por la cantidad de \$927, 200.00 PESOS (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra dos terceras partes del importe fijado.

Publíquese por una vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, periódicos RAPSODA Y/U OCHO COLUMNAS, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de edicto y la almoneda. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a los (08) ocho días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de Noviembre de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

5258.- 18 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES A TERCERA ALMONEDA.

Por este conducto se le hace del conocimiento al público en general que en los autos del INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, deducido del expediente número 04/2013, relativo al Juicio de DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ROSALIO RANGEL ISAAC de ZEFERINA JARILLO ZEMPOALTECA, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, se ordenó el remate en PRIMERA ALMONEDA, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, respecto del bien inmueble ubicado en calle 22, lote 23, manzana 103, de la Colonia Campestre Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

- - - SUPERFICIE: 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS).

- - - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 METROS, COLINDA CON LOTE 22; AL SUR: 20.00 METROS CON LOTE NÚMERO 24; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE 22; AL PONIENTE. 10.00 METROS CON LOTE 04.

- - - DATOS REGISTRALES: PARTIDA NÚMERO 533, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN 58, DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

Ordenándose en dicha PRIMERA ALMONEDA convocar postores, señalándose fecha para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE las nueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, en la cual se ordenó convocar nuevamente postores, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS para llevar a cabo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, sirviendo como base para su remate la cantidad de \$1,773,553.96 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por una sola vez dentro de treinta días siguientes en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha de la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días.

DADO EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PEDRO NEGRETE VILLEGAS.-RÚBRICA.

5257.- 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Expediente: 908/2013.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FLORES GÓMEZ MARÍA DE LOURDES Y ESTEBAN MARIO FARCIERT CÓRDOVA en contra de GABILONDO VIZCAYNO FERNANDO FRANCISCO, OFELIA BEATRIZ ESPINOZA Y/O OFELIA BEATRIZ ESPINOSA VEGA Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 908/2013, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil dieciséis ordenó: sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE, DE LA MANZANA CATORCE (ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE VALLE ESCONDIDO, PRIMERA SECCIÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO inscrito en el Instituto de la Función Registral de dicha Entidad como LOTE 14 UBICADO EN LA MANZANA XIV, COLONIA LOMAS DE VALLECONDIDOMUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO..." cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$9'208,500.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, y para que tenga verificativo la referida almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES Y MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE IGUAL PLAZO.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL, LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN.-RÚBRICA.

2188-A1.- 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

El C. JOSE VALENTE ROSAS MONROY, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1375/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto del predio denominado "TEMOXON" ubicado en CERRADA Y/O PRIVADA CANAL DEL NORTE SIN NUMERO, EN EL POBLADO DEL CALVARIO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- 21.00 metros y colinda con FRANCISCA JUDITH ROSAS MONROY, AL SUR: 21.00 metros y colinda con TIBURCIA SOFIA ROSAS MONROY, AL ORIENTE.- 12.70 metros y colinda con JAVIER ROSAS SEGUNDO Y AL PONIENTE.- 12.70 metros CERRADA Y/O PRIVADA CANAL DEL NORTE, con una superficie aproximada de 266.70 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, celebro un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con FRANCISCO ROSAS VARGAS, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble por más de quince años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

811-B1.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

En los autos del Expediente número 267/2006, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JAVIER VALENCIA ENCISO, El C. JUEZ 40° DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: Ciudad de México, a catorce de octubre del año dos mil dieciséis.-----

-A sus autos el escrito de JORGE AYBAR MARIN apoderado de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo certificado de libertad o existencia de gravámenes del bien inmueble materia del presente juicio, el cual se ordena glosar a los presentes autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales conducentes. Ahora bien, vistas las constancias de autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN EL CONJUNTO URBANO "VALLE ESMERALDA" UBICADO EN LA CALLE COLECTOR LA QUEBRADA, TERCERA SECCIÓN SECTOR, EDIFICIO A

VIVIENDA DEPARTAMENTO 302-A EN CONDOMINIO, UBICADO EN EL LOTE 6, DE LA FRACCIÓN E-2 DE LA EX HACIENDA DE LECHERIA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las: DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, siendo el monto que servirá como base, la cantidad de \$750,282.28 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.) precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido, por lo que convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO que deberán fijarse en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SECRETARIA DE FINANZAS Y EN EL PERIODICO MILENIO. Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón del territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos a comento en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultándolo desde este momento para que acuerde promociones y demás medidas necesarias para dicha publicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil. Se concede el término de CUARENTA DÍAS para diligenciar el mismo. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL, Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS Licenciada MARÍA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. MARIA VERONICA SILVA CHÁVEZ.- RÚBRICA.

5264.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 1146/14, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/250295, en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ SANTANA Y OTRA, La C. Juez VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, por Ministerio de ley, de esta ciudad dicto un auto con fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, que en lo conducente dice.- - se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen como está ordenado en auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, y el proveído dictado en audiencia del veintiocho de junio de dos mil dieciséis, atento a lo anterior se deja insubsistente la fecha señalada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN MANUEL SILVA DORANTES, que da fe. - - - OTRO AUTO. - - - de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, que en lo conducente dice.- - para que tenga

verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las - - - - - debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen como está ordenado en proveído dictado en audiencia de veintiocho de junio del año en curso; Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JUAN MANUEL SILVA DORANTES, que da fe. - - - OTRO AUTO. - - - dictado en audiencia de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis.

Que en lo conducente dice. - - - procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble consistente en la vivienda "D" de la calle Rancho los Ángeles, construida sobre el lote de terreno 33 (treinta y tres) de la manzana 14 del conjunto urbano de interés social denominado Rancho San Miguel, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con la superficie, medidas, colindancias y accesorios que obran en el documento base de la acción, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles, en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad, y en el periódico LA CRÓNICA de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, sirve de base para el remate la cantidad de \$388,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se obtiene del avalúo practicado por el perito valuador designado por la parte actora, como perito único, atento a lo dispuesto por el artículo 486 fracción II, del código en cita, y con el cual se tiene por conforme a la parte demandada, mismo que se encuentra vigente a la fecha, lo mismo que el certificado de gravámenes exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo, que sirve de base para la almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate. Toda vez que el inmueble sujeto al remate se encuentra 572 del citado ordenamiento legal, con los insertos necesarios, GÍRESE atento exhorto al C. Juez Competente en Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva convocar postores al remate por medio de edictos que se publiquen en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMÉNEZ, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN MANUEL SILVA DORANTES, que da fe.

Ciudad de México, a 14 de octubre del 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.- RÚBRICA.

5265.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/253936 en contra de MARTINIANO ANGELES ZARAGOZA Y LETICIA MORA JUAREZ, expediente 1028/2014, EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: Ciudad de México a diez de octubre de dos mil dieciséis. ... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IDENTIFICADO COMO: VIVIENDA DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCION BOSQUES UBICADO EN CALLE SEGUNDA CERRADA DE BOSQUES DE PARAGUAY, MANZANA 103, LOTE 24,

VIVIENDA 1, COLONIA LOS HEROES TECAMAC II, SECCION BOSQUES, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado y la oportuna preparación del mismo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES, en el periódico el "DIARIO DE MÉXICO" de esta ciudad, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, siendo el precio base del remate la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles local vigente. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Trinidad Ivonne Díaz Esquivel, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. TRINIDAD IVONNE DIAZ ESQUIVEL.- RÚBRICA.

5266.- 18 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A hoy SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V. en contra de EDGARDO ARRIAGA VALENCIA Y OTRO, EXPEDIENTE 887/2001, EL JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

"...Ciudad de México, treinta de septiembre de dos mil dieciséis. Agréguese al TOMO II del expediente, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se aclara el auto veinte de septiembre de dos mil dieciséis, en su parte conductente: debiendo quedar como: "...audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble: identificado como: CASA NÚMERO NUEVE , E INDIVISO QUE le corresponde equivalente a 2.27 % de indiviso DEL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL SESENTA Y TRES, DE LA CALLE DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO TRES, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO MITAD DE LOTE SESENTA Y SEIS, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO,..."

"....Ciudad de México, veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora..." "...se señalan LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble: identificado como CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL SESENTA Y TRES, DE LA CALLE DOCTOR JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO TRES, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO

IDENTIFICADO COMO MITAD DE LOTE SESENTA Y SEIS, UBICADO EN EL POBLADO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO." "...convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico EL MILENIO, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$221,333.33 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$33,200.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.

Debiéndose realizar las publicaciones dentro de esta Jurisdicción, la primera de ellas el día ocho de noviembre y la segunda publicación el día dieciocho de noviembre ambos del dos mil dieciséis..."

Ciudad de México, a diez de octubre de 2016.- SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SECRETARIA "A" POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LIC. EVA ISLAS MANZUR.- RÚBRICA.

5267.- 18 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00364 POR CONDUCTO DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR, en contra de MARÍA ESTHER ARIAS ROMERO, expediente número 688/2012, el Juez Trigésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en: CALLE SILVERIO PEREZ NUMERO 163, LOTE 16 MANZANA VII DEL CONJUNTO VILLAS SANTIN II MUNICIPIO TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cifra en que el perito designado por la parte actora valúo el inmueble materia de la presente Litis, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "EL DIARIO DE MÉXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

Ciudad de México, a 27 de octubre del 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. OLGA ISELA PEREZ LÓPEZ.- RÚBRICA.

5268.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXP. NO. 56/2006 SRIA."B".

En los autos originales del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ZARATE DÍAS ROBERTO Y OTRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto del cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, ordeno convocar postores mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, señalando las DOCE HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO y en relación al inmueble consistente en: CASA MARCADA CON EL NUMERO TREINTA Y DOS, DEL CONJUNTO CUADRUPLIX, LETRA "H", PLANTA ALTA Y SU CORRESPONDIENTE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO TREINTA Y DOS, SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DEL CONJUNTO UBICADO EN EL NUMERO OFICIAL VEINTINUEVE DE LA CALLE CUAUHTEMOC Y FERROCARRILES, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC, LOTE TRES "A", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con rebaja del veinte por ciento del valor del inmueble, quedando como precio del mismo la cantidad de \$308,800.00. (TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100)M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE MÉXICO" EN TESORERÍA Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA ENTIDAD, POR IGUAL PLAZO.

CIUDAD DE MÉXICO. A 12 DE SEPTIEMBRE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.- RÚBRICA.

5269.- 18, 25 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIO ALBERTO JIMENEZ FUENTES, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en el Expediente 1222/2016, sobre el Inmueble ubicado en Calle República del Salvador, número 9, poblado de Xometla, Municipio de Acolman, Estado de México, el que adquirió el promovente el veintidós de enero de dos mil diez, por contrato privado de compraventa que hizo con HILDA FUENTES ONOFRE Y MARIO ALBERTO JIMENEZ FUENTES, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.87 metros con CAMINO HOY CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR; AL SUR: 16.92 metros con ANTELMO GALINDO JUAREZ (HOY PROPIEDAD PRIVADA) ACTUALMENTE JUANA MIRIAM GONZALEZ MACIAS; AL ORIENTE: 16.17 metros y colinda con ANTONIA ONOFRE DE GALINDO (HOY CALLEJON SIN NOMBRE); AL PONIENTE: 16.10 metros con GUILLERMO RAMIREZ BADILLO HOY CLAUDIA PEDRAZA RAMIREZ, con una superficie total de 256.30 metros cuadrados.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA POBLACIÓN,

POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.- RÚBRICA.

5270.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES

(REMATE EN PRIMERA ALMONEDA)

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha, TRECE de OCTUBRE, del año en curso, dictado en los auto del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por, -HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO F/262757, en contra de JAIME OBDULIO ROMERO GONZÁLEZ expediente número 772/2013, EL C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JULIO GABRIEL IGLESIAS GÓMEZ, señalo las, DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Inmueble ubicado en la "VIVIENDA UNIDAD Y, MARCADA CON EL NÚMERO CUARENTA Y NUEVE, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA MADRIGAL", ASÍ COMO EL UNO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DEL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUEVE, DE LA MANZANA VEINTITRÉS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "URBI VILLA DEL REY", SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO"; en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los Tableros de Aviso de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, sirve de base para el remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al 10% (diez por ciento) efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal civil.- - -

"CIUDAD DE MÉXICO a 18 de OCTUBRE del 2016".- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.- RÚBRICA.

5271.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NIEVES

FORTUNATO ALVINO Y REYES MORALES MARGARITA, en el expediente 1809/2009. El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dicto un auto que en su parte conducente dice: -----

Ciudad de México, a veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora y como lo solicita, nuevamente para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose preparar la misma como esta ordenado por auto de fecha uno de agosto del año en curso.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTÍZ NEPOMUCENO, quien actúa ante la fe de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA que autoriza y da fe.-----

-----AUTO A CUMPLIMENTAR-----

-----Ciudad de México, a uno de agosto del año dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus autos... como lo solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TIPO "1" NÚMERO TRES (3), DEL EDIFICIO "1", DEL LOTE NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA NÚMERO DIEZ (X), DE LA SEGUNDA (2ª) ETAPA DENOMINADA "HACIENDA SAN FRANCISCO DE METEPEC, FRACCIONAMIENTO "SAN JOSÉ LA PILITA" O DENOMINADO ACTUALMENTE COMO DEPARTAMENTO TIPO "1" NÚMERO TRES (3), DEL EDIFICIO "1", DEL LOTE NÚMERO SIETE (7), DE LA MANZANA NÚMERO DIEZ (X), UBICADO EN LA CALLE ACEQUIA, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ESQUINA DE LA CALLE DE ERMITA, EN LA CIUDAD HABITACIONAL ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ, AMBOS EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "EL UNIVERSAL", sirviendo como base del remate la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad... facultando al C. Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo,... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTÍZ NEPOMUCENO, quien actúa ante la fe de la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA que autoriza y da fe.-----

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA.- RÚBRICA.

2189-A1.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESTELA PAVON ARANDA Y CONSTRUCTURA INCOSESA, S.A.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso se le

hace saber que en el juzgado primero civil y extinción de dominio de primera instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radico el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 686/2015 promovido por MARES PINEDA JESUS, en contra de CONSTRUCTORA INCOSESA, S.A. Y ESTELA PAVON ARANDA por lo que se le ordena emplazarlos mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- La declaración Judicial que ha operado a favor del suscrito la USUCAPION, respecto del predio y construcción ubicado en la calle de Ecatepec de Morelos, Estado de México, hoy denominado lote 24, manzana 11, súper manzana 4, en la colonia valle de Aragón, en Ecatepec de Morelos Estado de México, mismo que se encuentra inscrito a favor de Constructora Incosesa, S.A. ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos Estado de México, en la partida 348, volumen 464, Libro 1º, Sección Primera, Foja 59, Folio Real Electrónico 00252644; b).- La declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble descrito anteriormente; c).- En consecuencia de la resolución que se dicte, la inscripción en el registro de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor del suscrito y se cancele la inscripción que actualmente se encuentra a favor de la demandada Constructora Incosesa S.A. Quedando bajo los Sigüientes Hechos: 1.- Como se demuestra con el acta recepción de fecha 4 de septiembre de 1980 la Señora Estela Pavón Aranda, con el carácter de propietaria recibió con fecha 8 de marzo de 1982 de conformidad la posesión material del inmueble materia del presente juicio, derivada del contrato de compra-venta, respecto del inmueble antes descrito; 2.- Asimismo se demuestra, con el original del contrato de Compra-venta de fecha 11 de enero de 1982, que la señora Estela Pavón Aranda, adquirió por compra-venía que le hizo a Constructora Incosesa, S.A., representada por conducto del Ingeniero Roberto Franco Vilchis, el inmueble descrito en líneas que anteceden; 3.- Con fecha 15 de mayo del 2008, la Señora Estela Pavón Aranda, celebro contrato de compraventa con el señor Jesús Mares Pineda; 4.- Según se acredita con certificación que en original se acompaña del certificado de libertad o existencia de gravámenes, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México; 5.- Cabe mencionar que la ahora demandada me dio el original del contrato privado de compraventa de fecha 15 de mayo del 2008, a través del cual justifico la propiedad que me vendió; 6.- El precio fijado de la operación del contrato de compraventa por el predio y construcción en cuestión fue la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 7.- en ese mismo momento de la operación la vendedora señora Estela Pavón Aranda me hizo entrega de la posesión real, formal y material del predio de la compraventa, así como de los documentos que la amparaban como propietaria, tal y como se observa además con diversos recibos de pago de las boletas prediales No. 094 30422 24 00 0000 correspondientes del inmueble materia del presente asunto. Haciéndole de su conocimiento se le concede el termino de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. DEBIENDOSE ADEMAS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DOY FE DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2016.- SECRETARIO, LIC. MARIO GERARDO GARCIA SANCHEZ.- RÚBRICA.

2186-A1.- 18, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

Ciudad de México a 3 de noviembre del año 2016.

C. ANA LILIA LARA SANCHEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. SEGUIDO POR MARTINEZ MURILLO VERDEJO SALVADOR, EN CONTRA DE ANA LILIA LARA SANCHEZ, EXPEDIENTE 13/2013 LA C. JUEZ SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

- - - Ciudad de México, a once de agosto de dos mil dieciséis. -----

“Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora Salvador Martínez Murillo Berdejo, y en atención a sus manifestaciones, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber desahogado la vista que se le mandó dar por auto del trece de julio de dos mil dieciséis, y en consecuencia: “...”para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del Inmueble hipotecado en el presente juicio, ubicado en: DEPARTAMENTO DE INTERÉS SOCIAL “B”, MARCADO CON EL NÚMERO 302. DEL EDIFICIO “B” CONDOMINIO CEDRO, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE NÚMERO 4 CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FRACCIÓN “C” DEL PREDIO DENOMINADO CERRO SAN RAFAEL CONOCIDO COMO “CONJUNTO HABITACIONAL TLAYAPA”, COLONIA TLAYAPA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la suma de \$466,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), que es precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán de exhibir, el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos, y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, del Distrito Federal y publicación en el Periódico “REFORMA”, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble materia de controversia esta ubicado en diversa entidad federativa, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez con competencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva llevar a cabo los publicaciones de los edictos en la puerta del juzgado exhortado, y en los lugares de costumbre, de conformidad con lo ordenado por el artículo 572, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por lo que se convocan postores, facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción a acordar promociones, imponga mediadas de apremio vigentes en su jurisdicción gire oficio a dependencias y realice con plenitud de jurisdicción cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento al presente auto concediéndole un plazo de veinte días para diligenciar dicho exhorto, contados a partir del día siguiente a la recepción del mismo por la parte interesada, quedando obligada a su devolución dentro de los tres días siguientes a dicho plazo.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de la Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos “A” Licenciada LORENA GALINDO RAMÍREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE.-----

“Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora Salvador Martínez Murillo Verdejo, y atento a sus manifestaciones, dado que, en efecto, el auto de once de agosto del año en curso, por error se dijo: “...el escrito de la parte actora Salvador Martínez Murillo Berdejo...”, y lo correcto es: “...el escrito de la parte actora Salvador Martínez Murillo Verdejo...” “ NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos “A” Licenciada LORENA GALINDO RAMÍREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE”.-----

“Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.-----

Agréguese a sus autos el escrito de Salvador Martínez Murillo Verdejo, parte actora, y atento a sus manifestaciones, como lo pide el promovente”. . . “se designa el periódico “DIARIO DE MÉXICO para la publicación de los edictos de referencia, los que por seguridad jurídica, y a fin de evitar nulidades, deberán contener los puntos sustanciales del auto a publicarse. Asimismo, para que la promovente esté en posibilidad de preparar con la debida oportunidad el remate en primera almoneda del inmueble materia del presente juicio, se deja insubsistente la fecha señalada con anterioridad y se señalan los DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo, audiencia que deberá prepararse en la forma y términos precisados en el citado auto de once de agosto de dos mil dieciséis.

NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos “A” Licenciada LORENA GALINDO RAMÍREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE”. -

“Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.”...” agréguese a sus autos el escrito de la parte autora Salvador Martínez Murillo Verdejo, y atento a sus manifestaciones, así como al estado del expediente en que se actúa, se tiene que, en efecto, en auto de cinco de octubre del año en curso, por error se dijo: “...los edictos ordenados en diverso auto de veinticinco de abril de dos mil dieciséis...”, y lo correcto es: “...los edictos ordenados en diverso auto de once de agosto de dos mil dieciséis.”, NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos “A” Licenciada LORENA GALINDO RAMÍREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE.-

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado Exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- ATENTAMENTE.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”, LIC. LORENA GALINDO RAMIREZ.- RÚBRICA.

2183-A1.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1077/16.

PRIMERA SECRETARIA.

RUBEN RUIZ ALMERAYA, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de una fracción del inmueble denominado

"ZIZACUALA" ubicado en la comunidad de la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 25.06 metros y linda con Marino Alfredo y Enrique Ruiz Almeraya; AL SUR: En dos medidas 16.50 metros y linda con Callejón la Lima y 11.75 y linda con Callejón la Lima; AL ORIENTE: 2.32 y linda con Callejón la Lima; y AL PONIENTE 10.98 metros y linda con Calle los Ruiz, con una superficie total de 230.10 metros cuadrados, fundado su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante contrato privado de compraventa suscrito con el señor JESUS RUIZ QUINTERO, en la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) adquirió el inmueble de cuya información de dominio se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales: encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARÍA LILIA SEGURA FLORES.- RÚBRICA.

811-B1.- 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARÍA INES TEJEDA BELLO. En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el expediente 188/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por BERTHA RUMUALDO FLORES, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva del lote de terreno número 38 de la manzana 39, y casa sobre el construida, número oficial 197 de la Calle Salvador Días Mirón, de la Colonia México, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 37; AL SUR: EN 25.00 METROS CON LOTE 39; AL ORIENTE: EN 08.00 METROS CON LOTE 18 Y AL PONIENTE: EN 08.00 METROS CON CALLE DIAZ MIRON; B) Se me declare legítima propietaria del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de este Municipio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada MARIA INES TEJEDA BELLO. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, Contrato verbal de compraventa con MARÍA INÉS TEJEDA BELLO, respecto del inmueble antes descrito y, que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietario y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado a por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerara

contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, "EL RAPSODA" O "EL 8 COLUMNAS" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de noviembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de noviembre de 2016.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUZ MARÍA MARTÍNEZ COLÍN.- RÚBRICA.

814-B1.- 18, 30 noviembre y 9 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. 181186/107/2016, C. MARIO JIMENEZ HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO DENOMINADO "XOLALCO", UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, EN EL POBLADO DE TEQUEXQUINAHUAC, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 6.87 METROS Y LINDA CON REGINO JIMENEZ HERNANDEZ. AL ESTE: 13.13 METROS EN LINEA QUEBRADA Y LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL SURESTE: 35.46 METROS EN LINEA QUEBRADA Y LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL SUROESTE: 6.10 METROS LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL NOROESTE: 5.53 METROS LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL SUROESTE: 4.38 METROS Y LINDA CON MARIO ALBERTO JIMENEZ CARRILLO, AL NOROESTE: 35.05 METROS Y LINDA CON REGINO JIMENEZ HERNANDEZ. SUPERFICIE DE: 407.45 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO. MEXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2016. EL C REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRICEÑO.-RUBRICA.

5252.-18, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 41739/114/2015, EL C. ROGELIO HERNÁNDEZ OLMOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS CON MIGUEL GONZÁLEZ; AL SUR: 10.00 METROS CON ZANJA MEDIANERA; AL ORIENTE: 34.70

METROS CON MARÍA DE JESÚS SAAVEDRA NIETO: AL PONIENTE: 35.46 METROS CON PEDRO GUERRERO RAMÍREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 350.86 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 44454/152/2015, EL C. HECTOR SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE EL CAPULIN, SIN NÚMERO, BARRIO EL CAPULIN; Municipio de OTZOLOTEPEC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 20.00 MTS. CON ALFONSO REYES ALVA; AL ORIENTE: 8.00 MTS. SILVIA CASIANO DAMIAN; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CANAL DE RIEGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 160.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42866/127/2015, LA C. MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA DE 6.00 METROS DE ANCHO, Y CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ZANJA MEDIANERA; AL ORIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 14.10 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 296.10 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42867/128/2015, EL C. ANDRES BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON MARGARITA BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 478.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42869/130/2015, EL C. LUIS BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 15.67 MTS. Y COLINDA CON CALLE JOSE VICENTE VILLADA, LA SEGUNDA DE 5.33 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS GOMEZ; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.80 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.80 MTS. EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 7.33 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS GOMEZ, LA SEGUNDA DE 15.47 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 439.73 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 42868/129/2015, EL C. ALEJANDRO BOLAÑOS SANABRIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE JOSE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN FRANCISCO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. Y COLINDA CON LUIS BOLAÑOS SANABRIA; AL SUR: 21.00 MTS. Y COLINDA CON ANDRES BOLAÑOS SANABRIA; AL ORIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON HEREDEROS DE HILBERTO RUIZ; AL PONIENTE: 22.60 MTS. Y COLINDA CON VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 474.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

Exp. 41487/109/2015, EL C. MARCELINO PICHARDO JAIMES EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR GABRIELA VILLEGAS TREJO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, BARRIO DE SANTIAGO; Municipio de SAN MATEO ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 06.12 MTS. Y COLINDA CON BRUNO ROBLES; AL SUR: 06.12 MTS. Y COLINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL ORIENTE: 13.32 MTS. Y COLINDA CON ROBERTA VILLEGAS TREJO; AL PONIENTE: 13.40 MTS. Y COLINDA CON CERRADA DE CARRANZA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.76 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 11 de octubre de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DIAZ.-RÚBRICA.

5260.- 18, 24 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

OCTUBRE 31' 2016.

Que por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE**, de fecha **VEINTISIETE** de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, la aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes del señor **GUADALUPE GARCÍA**, que otorgan las señoras **MARÍA DE LOS GOZOS, LAURA y GUADALUPE**, de apellidos **GARCÍA LEYVA**, en su carácter de herederas universales y la segunda en su carácter de albacea; manifiesto bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

812-B1.-18 y 30 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI, SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL DEMETRIO INIESTRA FRANCO** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **DEMETRIO RAFAEL INIESTRA, DEMETRIO RAFAEL INIESTRA FRANCO, RAFAEL INIESTRA FRANCO y RAFAEL DIONISIO INIESTRA FRANCO**, PRESENTÁNDOSE COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS SEÑORES **MARÍA DE GUADALUPE, BLANCA ROSA, MARÍA DEL ROCIO, JOSÉ ANTONIO, RAFAEL Y CARLOS**, TODOS ELLOS DE APELLIDOS **INIESTRA ZUÑIGA** Y COMO ALBACEA TESTAMENTARIA LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO **12,013**, VOLUMEN **273**, DE FECHA **9 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES).

5256.- 18 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **54,709**, del volumen **1047**, de fecha 27 de octubre del 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JORGE ESPINOSA, QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LECHUGA**, en su carácter de albacea y heredera universal; exhibiendo la partida de defunción del autor de la sucesión y el testimonio del testamento público abierto de la escritura número 19,362, del volumen número 386, de fecha 16 de diciembre del año 2010, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Trejo Arias, Notario Doscientos Treinta y Cuatro del Distrito Federal, (actualmente Ciudad de México), quien acepta la herencia y el cargo de albacea, se reconoce sus derechos hereditarios y manifiesta procederá a formar el inventario de los bienes, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 04 de noviembre de 2016

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

813-B1.- 18 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Por escritura 6,038, de 11 de Junio de 2015, otorgada ante mí, se radico e inicio la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO NAVARRO CRUZ**, a petición de los señores **GUADALUPE GARCIA GONZALEZ, ROSALIA, PABLO, ELIZABETH, JESUS Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS NAVARRO GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y únicos hijos y presuntos herederos del de cujus. Recabados del Archivo General de Notarias, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento se desprende la inexistencia del mismo, por lo que se hace la presente publicación para los efectos a que haya lugar en derecho.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

2185-A1.- 18 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 53/2016
POBLADO: TEQUISISTLAN
MUNICIPIO: TEZOYUCA
ESTADO: MEXICO**

**C. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOZA MUÑOZ
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO AL RUBRO
PRESENTE:**

MEDIANTE PROVEÍDO DICTADO EN LA AUDIENCIA DE **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NETZAHUALCÓYOTL NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLA POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE TEQUISISTLÁN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLA PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS NUEVE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSIA, TRAMITADO POR MARTÍN DELGADILLO FLORES, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

**LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRÉS**

**LIC. IVONNE YAZMIN TORRES MALDONADO
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

| EXPEDIENTE | SERVIDOR | IRREGULARIDAD DE LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | SANCIÓN |
|----------------------|--------------------------------|---|-------------------------|--|
| CI/PGJEM/MB/242/2015 | CESAR EDUARDO LÓPEZ GUADARRAMA | OMISO ALTA | 26 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$6,377.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/041/2016 | ALEJANDRO GARCIA ARROYO | OMISO ALTA/ DECLARACION DE INTERESES | 27 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$16,860.98 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/047/2016 | JOSE ALFREDO MAGAÑA AYALA | OMISO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$6,535.21 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/052/2016 | RUBÉN TERRÓN ROMERO | OMISO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$6,744.37 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/062/2016 | JAIME DE LA GARZA MORENO | OMISO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$11,240.65 (ONCE MIL DOS CIENTOS CUARENTA PESOS 65/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/076/2016 | ERIKA FERNANDEZ GALINDO | OMISO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$9,508.15 (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 15/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/082/2016 | ALFONSO LOPEZ GALVAN | OMISO BAJA | 28 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$7,131.11 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO PESOS 11/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/084/2016 | URBANO AYALA ALVAREZ | OMISO BAJA | 28 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$6,535.21 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/090/2016 | BERENICE RESENDIS MOLINA | OMISO ALTA/ DECLARACION DE INTERESES TA | 27 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$16,860.98 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/092/2016 | JAVIER CUEVAS FLORES | EXTEMPORANEO ALTA / DECLARACION DE INTERESES | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$13,070.42 (TRECE MIL SETENTA PESOS 42/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/097/2016 | JESUS GONZÁLEZ MIRANDA | OMISO ALTA/ DECLARACION DE INTERESES | 27 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$8,938.05 (OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/099/2016 | JAVIER NAVA JIMENEZ | EXTEMPORANEO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$8,430.45 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 45/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/102/2016 | CASTO MEDINA | OMISO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$8,430.49 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 49/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/111/2016 | IRMA GARCIA OCAMPO | OMISO ALTA/ DECLARACION DE INTERESES | 28 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$13,488.75 (TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/112/2016 | OLGA DEYANIRA CALZADA ROJAS | EXTEMPORANEO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$7,131.00 (SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/116/2016 | JOSE ALFREDO VARGAS SANTOYO | OMISO ALTA/ DECLARACION DE INTERESES | 28 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$9,566.25 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/129/2016 | MYRIAM AZUCENA DELGADO ARTEAGA | OMISO BAJA | 25 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$5,140.16 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 16/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/130/2016 | DAYRE CELIA ZUÑIGA PÉREZ | OMISO BAJA | 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$7,448.76 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/133/2016 | RAYMUNDO ROBLES PEREZ | OMISO BAJA | 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$6,535.21 (SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/137/2016 | MARTIN HUGO MARTÍNEZ GARCIA | OMISO BAJA | 26 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$8,713.61 (OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 61/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/139/2016 | ANABEL SANCHEZ GONZÁLEZ | OMISO BAJA | 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$5,140.16 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 16/100 M.N) |
| CI/PGJEM/MB/144/2016 | CLEOFAS BELTRAN HERNANDEZ | OMISO BAJA | 26 DE OCTUBRE DE 2016 | PECUNIARIA \$6,377.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N) |

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 2, 3, FRACCIÓN IV, 41, 42, 43, 44 PRIMER PARRAFO, 49 FRACCIÓN IV, 52, 59, 63, 78, 79, 80 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129, 132 FRACCIÓN III, 136, 137 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.; ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

A T E N T A M E N T E
LA CONTRALORA INTERNA

LIC. CLAUDIA ROMERO LANDAZURI
(RÚBRICA).

RADIO TAXIS EJECUTIVO PERINORTE, S.A. DE C.V.

Cuautitlán, Estado de México a 11 de noviembre de 2016

CONVOCATORIA

De conformidad con las clausulas Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de los estatutos sociales de Radio Taxis Ejecutivos Perinorte, S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por resolución adoptada por el Administrador Único de la Sociedad , se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el sábado 26 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en calle Encinos Manzana 13, Lote 11, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, C.P. 54720, Estado de México C.P. 54720, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Ratificación o elección de los miembros del Consejo de Administración o administrador Único
- III. Cesión y transmisión de acciones y admisión de nuevos socios en la sociedad
- IV. Modificación del objeto social y estatutos.
- V. Aumento de capital y aportación de concesiones de forma irrevocable a la sociedad.
- VI. Asuntos generales y clausura de la asamblea.
- VII. Nombramiento del Delegado Especial para realizar el protocolo ante Notario Público.

M. EN D. BENITO BRAVO GODINEZ
ADMINISTRADOR UNICO DE RADIO TAXIS EJECUTIVOS
PERINORTE, S.A. DE C.V.
(RÚBRICA).

2187-A1.-18 noviembre.